Derechos y deberes
CONSTITUCION POLITICA
REPUBLICA DE CHILE

Objetivo: Comprender características de los derechos

Deberes

Obligación moral que se tiene con una persona, un derecho o una condición que debe ser cumplida.

Así como existen derechos, también nos corresponden deberes, que son elementos que son necesarios de cumplir, para aportar al bien común y a una convivencia social justa y armónica.

El bien común

Busca el beneficio de la mayoría

la política real persigue estos aspectos como punto principal

¿Qué acciones realizamos por el bien común?

Ejes centrales

En cuanto a los deberes los primeros responsables somos nosotros mismos, pero también las demás personas de la sociedad y el estado. Por ejemplo el derecho a la educación, a los alumnos les corresponde el deber de asistir o cumplir con lo labores encomendados, al colegio le corresponde el deber de brindar las condiciones para educar a los niño y al estado le corresponde crear colegios o financiarlos, fiscalizar y preocuparse de que los niños y jóvenes se puedan educar.

Desarrolla es siguiente ticket

https://forms.gle/e7S1mEvU1mv1RPGAA

QUE APRENDIMOS